

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, desde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, seleccionados ordenados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887)

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN

Aclarando la de 14 de abril último en el sentido de que el beneficio de aumento de cupo mensual de gasolina que en la misma se fija alcanza a los camiones, autobuses, autocares y demás vehículos automóviles pesados de construcción nacional

Excmo. Sr.: En relación con la Orden de fecha 14 de abril último, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" número 105, por la que se cumplimenta el acuerdo del Consejo de Ministros sobre aumento del cupo mensual de gasolina para los camiones pesados de construcción nacional,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que se entienda aclarada la citada Orden en el sentido de que el beneficio de aumento de cupo

mensual de gasolina que en la misma se fija alcanza a los camiones, autobuses, autocares y demás vehículos pesados de construcción nacional.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1950. —
P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

(Del "B. O. del E." número 140, de fecha 20-5-1950).

ORDEN

Sobre libertad y contratación y precio de la alfalfa

Excmos. Sres.: Habiéndose modificado sensiblemente las circunstancias que motivaron la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 17 de mayo de 1948, que declaró en libertad de contratación y circulación la producción de alfalfa verde y henificada, a partir del 1.º de mayo de dicho año, pero que mantenía vigentes los precios que, tanto para el

heno de alfalfa, alfalfa verde y paja de alfalfa, se fijaron por el apartado quinto de la Orden de esta Presidencia de fecha 1.º de enero de 1948, se considera conveniente, a efectos de lograr la máxima agilidad en el comercio de estos productos, así como también el restablecimiento de los precios, de acuerdo con la Ley de oferta y demanda, ampliar la libertad por aquella Orden concedida a cuanto se refiere a precios.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Agricultura y de acuerdo con la Junta Superior de Precios, dispone:

1.º Se mantiene un régimen de libertad de contratación y circulación la producción de alfalfa verde y henificada obtenida a partir del día 1.º de mayo actual, así como la paja de la misma.

2.º Se dispone la libertad de precios de contratación, tanto para el heno de alfalfa, como para la alfalfa verde y paja de alfalfa, a partir de la misma fecha.

3.º Permanecerán vigentes los apartados tercero y cuarto de la Orden de esta Presidencia de fecha 17 de mayo de 1948.

4.º Quedan anuladas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en la presente Orden.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1950. —

P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Industria y Comercio y Agricultura.

(Del "B. O. del E." número 140, de fecha 20-5-1950).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Núm. 2.615

Siendo varios los Ayuntamientos que después de haber anunciado en debida forma las vacantes producidas en las plantillas de sus empleados no observan la legislación vigente al proveerlas, recuerdo por la presente a todos los Alcaldes de la provincia la obligación que tienen de hacer que los Tribunales se constituyan conforme previene la Orden de 30 de octubre de 1939, solicitando de mi Autoridad la designación del Vocal que ha de representar la Administración y dando cuenta de haberse celebrado la oposición o concurso para su constancia en el oportuno expediente, siendo personalmente responsables de su incumplimiento los Alcaldes y Secretarios respectivos.

Asimismo, antes del día 5 del próximo mes de junio, remitirán los Alcaldes informe del resultado de todas las provisiones de cargos que se hayan verificado en el presente año y no hayan dado cuenta hasta la fecha.

Zaragoza, 22 de mayo de 1950.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 2.616

HALLAZGOS.—Circular

El Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil del Puesto de Zuera da cuenta de que a las veinte horas del día 20 del actual se hizo entrega en aquella Casa-Cuartel de una rueda de camión, marca «Michelin», número VA-98-1239, que se encontró en el kilómetro 31 de la carretera general de Zaragoza a Francia, de aquel término municipal, ignorando quien pueda ser

su dueño, y que ha quedado depositada en dicho Puesto.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del propietario de la citada rueda.

Zaragoza, 23 de mayo de 1950.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 2.605

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 17, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes de la contribución especial motivada por las obras de instalación de agua y alcantarillado en la nueva calle entre la de San Juan de la Peña y Camino de Julisbol, por un importe de 124.763'18 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público el expediente por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y siete días más, se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 22 de mayo de 1950.—El Alcalde, José María García Belenguer. P. A. de S.: E. El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Núm. 2.607

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 17, acordó una habilitación de crédito por un importe de 100.000 pesetas, para obras en el Parque de Tracción Mecánica, con cargo a la partida que para adquisición de una escalera automóvil figura en resultados del año 1947.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público el expediente por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 22 de mayo de 1950.—El Alcalde, José María García Belenguer. P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo Berbegal.

Núm. 2.582

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. José Puertólas Ráfales, en representación de la Comunidad de Regantes del río Matarraña, en Nonaspe (Zaragoza), solicita autorización para reconstruir la presa que, ubicada en el cauce de dicho río, es cabecera del regadío administrado por dicha Comunidad.

De acuerdo con el proyecto presentado, preténdese construir una nueva presa, situada a 189 metros aguas arriba de la presa actual que ha de construirse, cuya nueva presa, de gravedad en tramo recto y en fábrica de mampostería hormigonada, tendrá su coronación a dos metros sobre el fondo del cauce en el río Matarraña, siendo la longitud de dicha coronación de 130'80 metros y disponiéndose en el muro de apoyo de la margen izquierda del río una compuerta de toma por la que se derivarán las aguas hacia la actual acequia.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se formulen por escrito las reclamaciones oportunas ante el Ilmo. Sr. Ingeniero-Director de esta Confederación, en cuyo plazo se dará vista al proyecto y expediente, durante las horas hábiles de oficina, en las de esta Confederación.

Zaragoza, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 2.592

Delegación de Industria

SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Alumbrado fluorescente

En la prensa local del día 23 de enero de 1948 fué publicada una nota oficial de esta Delegación de Industria transcribiendo la circular número 368 de la Dirección General de Industria, por la que se le facultaba para no autorizar las instalaciones de lámparas de fluorescencia que no lleven su correspondiente sistema de compensación con el que se consiga la corrección de su factor de potencia hasta alcanzar el valor de 0'85 por lo menos, denegando el permiso de enganche en el caso contrario.

La falta casi absoluta en el comercio, comprobada posteriormente, de los condensadores adecuados que es necesario instalar para conseguir tal corrección, aconsejó a esta Jefatura

no hacer uso temporalmente de la facultad antes aludida, puesto que en caso contrario quedaría totalmente impedido el disfrute de las indudables ventajas que por otra parte proporciona tal sistema de alumbrado.

Y en consecuencia, la obligación de instalar dispositivos de corrección fué sustituida por la aplicación (en los casos en los que no estuvieran montados) del recargo en facturación que establecen las tarifas de energía reactiva del modelo oficial establecido por la Dirección General de Industria en 27 de junio de 1946, siempre y cuando las diferentes Empresas suministradoras tuvieren autorizada su percepción.

La aplicación de este recargo requería la determinación previa del factor de potencia correspondiente a cada instalación, en forma análoga a como se realiza en las de fuerza motriz, cuyos propietarios no disponen de contador de energía reactiva, es decir, instalando por cuenta de la Empresa el contador adecuado por un período de diez días. Sin embargo, la multiplicación de las instalaciones de alumbrado fluorescente y la escasez de contadores de energía reactiva ha restado también a tal procedimiento toda su efectividad práctica.

En la actualidad existen ya en el mercado cantidades suficientes de condensadores de tipo adecuado para su aplicación a instalaciones de alumbrado fluorescente, y, por tanto, estima esta Jefatura que ha llegado el momento oportuno para exigir su colocación.

En consecuencia, y haciendo uso de las atribuciones que le confiere la circular número 368 de la Dirección General de Industria mencionada al principio de esta nota, ha resuelto:

1.º A partir de la fecha, todos los aparatos e instalaciones de alumbrado por tubos fluorescentes o luminosos de nuevo montaje deberán ir provistos de dispositivos de corrección del factor de potencia a fin de que alcance el valor mínimo de 0'85. Dichos aparatos podrán colocarse bien individualmente para cada lámpara o en montaje general para toda la instalación.

Su existencia se hará constar en instancia debidamente reintegrada por la que se solicite de esta Delegación de Industria la autorización de conexión o enganche.

2.º Las Empresas suministradoras de energía eléctrica podrán compro-

bar la eficacia de los dispositivos de corrección instalados y negar el suministro cuando no se alcance el valor de 0'85, para el factor de potencia de la instalación.

3.º Las instalaciones de tubos fluorescentes o luminosos en funcionamiento deberán proveerse de dispositivos de corrección adecuados dentro del plazo de tres meses a partir de la fecha, pasado el cual podrá suspenderse el suministro a las que no hayan cumplido tal requisito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de mayo de 1950.—
El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Núm. 2.594

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Lanaja y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Leciñena, Perdiguera y Zaragoza; al Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contac-

to con el que se solicita: Leciñena a Zaragoza y Petrusos a Monegrillo.

Zaragoza, 19 de mayo de 1950.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 2.595

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Calatayud y Cubel, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Calatayud, La Vileña, Munébrega, Nuévalos, Monterde, Abanto y Cubel; al Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Molina de Aragón a Calatayud y La Vileña a Munébrega.

Zaragoza, 19 de mayo de 1950.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 2.596

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de mercancías en automóvil por carretera entre Aguilar del Río Alhama y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Regla-

mento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Zaragoza, Utebo, Sobradiel, La Jozosa, Alagón, Figueruelas, Pedrola, Luceni, Boquiñeni, Gallur, Magallón y Mallén, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 19 de mayo de 1950.—
El Ingeniero-Jefe, J. Oriol.

Núm. 2.597

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de mercancías por carretera entre Pina de Ebro y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Zaragoza, Puebla de Alfindén, Alfajarín, Nuez de Ebro, Villafranca de Ebro y Pina de Ebro, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 19 de mayo de 1950.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 2.598

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público de transporte de mercancías por carretera entre Sos y Zaragoza, con hijuela a Uncastillo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Zaragoza, Utebo, Sobradiel, La Jozosa, Alagón, Figueruelas, Pedrola, Luceni, Boquiñeni, Gallur, Tauste, Ejea de los Caballeros, Biota, Sádaba, Castiliscar, Sos del Rey Católi-

co, Layana y Uncastillo, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 19 de mayo de 1950.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 2.599

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de mercancías en automóvil por carretera entre Biel y Zaragoza, y en cumplimiento de art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Zaragoza, Villanueva de Gállego, Zuera, Las Pedrosas, Sierra de Luna, Erla, Ejea de los Caballeros, Farasdués, Asín, Luesia y Biel, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 19 de mayo de 1950.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 2.600

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público de transporte de mercancías por carretera entre Salvatierra de Esca y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Salvatierra, Sigüés, Tiermas, Escó, Artieda, Ruesta, Urriés, Navardún, Undués, Sos del Rey Católico, Castiliscar, Sádaba, Layana, Uncastillo, Biel, Luesia, Asín, Farasdués, Ejea de los Caballeros, Erla, Luna, Sierra de Luna, Las Pedrosas, Zuera, Villanueva de Gállego y Zaragoza, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 19 de mayo de 1950.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 2.359

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, durante el mes de abril de 1950:

Matrícula: Z-3.371.
 Marca: Delahaye.
 Número del motor: 31982.
 Número del bastidor: 31982.
 Asientos: 2.
 Tara: 1.100.
 Carga: 750.
 Reforma: De turismo a furgoneta.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Zoilo Ríos.
 Domicilio: Portazgo S. Lamberto.
 Población: Zaragoza.
 Matrícula: Z-4.675.
 Marca: Chenard.
 Número del motor: 36470.
 Número del bastidor: 89276.
 Asientos: 9.
 Reforma: Ampliación de asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Eutiquio Moreno Sáiz.
 Domicilio: Celadilla de Sotobrún.
 Población: Burgos.
 Matrícula: Z-4.767.
 Marca: Chevrolet.
 Número del motor: Buick número 2413729.
 Número del bastidor: 514851.

Asientos: 2.
 Reforma: Cambio motor.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Antonina Gregorio Serrano.

Domicilio: Borja.
 Población: Zaragoza.
 Matrícula: Z-4.955.
 Marca: Fiat.
 Número del motor: 007617.
 Número del bastidor: 00672.
 Asientos: 7.

Reforma: Ampliación de asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: M.^a Eulalia Ossorio de Moscoso López.

Domicilio: S. Andrés, 12.
 Población: Zaragoza.

Matrícula: Z-5.486.
 Marca: Federal.
 Número del motor: Perkins n.º 7397.
 Número del bastidor: 15B-76159.

Asientos: 26.

Tara: 4.500.

Carga: 6.500.

Reforma: De camión a ómnibus.

Servicio que va a realizar: S. P.
 Propietario: Emilia Ariza Villoca.
 Domicilio: C.^a de Alcañiz.
 Población: Teruel.

Matrícula: Z-6.560.

Marca: Ford.

Número del motor: 2374298.

Número del bastidor: 2374298.

Asientos: 2.

Tara: 3.500.

Carga: 3.500.

Reforma: Ampliación carga.

Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: José Betrián Piñol.
 Domicilio: Villafranca.
 Población: Tarragona.

Matrícula: Z-6.806.

Marca: Ford.

Número del motor: 3032450.

Número del bastidor: 729.

Asientos: 2.

Tara: 2.200.

Carga: 2.500.

Reforma: Cambio bastidor.

Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Carmen Puerta Carreras.
 Domicilio: Buenos Aires, 4.
 Población: Barcelona.

Matrícula: Z-7.676.

Marca: Klockner-Deuz.

Número del motor: 877125-28 Z-361.

Número del bastidor: 9421-21.

Asientos: 2.

Tara: 4.200.

Carga: 4.000.

Reforma: Ampliación carga.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: José Roigé Barbat.

Domicilio: Generalísimo, 70.

Población: Tarragona.

Matrícula: Z-8.301.

Marca: Ford.

Número del motor: 699-T-1270201.

Número del bastidor: 699-T-1270201.

Asientos: 2.

Tara: 2.500.

Carga: 2.500.

Cubiertas: 34 x 7.

Reforma: Ampliación carga.

Servicio que va a realizar: S. P.
 Propietario: Francisco Puentes Valenzuela.

Domicilio: P.^a Carretas, núm. 29.
 Población: Granada.

Matrícula: Z-8.396.

Marca: Bedford.

Número del motor: 64599.

Número del bastidor: 57874.

Asientos: 2.

Tara: 2.810.

Carga: 4.000.

Cubiertas: 34 x 7.

Reforma: Reforma carga.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Gabino Ezquiroz Aranguren.

Domicilio: Orincain.

Población: Navarra.

Matrícula: BI-9.780.

Marca: Cussin Nag Dodge.

Número del motor: T210-47514.

Número del bastidor: 37119.

Asientos: 25

Tara: 3.000.

Reforma: Cambio motor.

Servicio que va a realizar: S. P.

Propietario: Antolín Campos López.

Domicilio: Gral. Sanjurjo, 6.

Población: Zaragoza.

Matrícula: M-11780.

Marca: Minerva.

Número del motor: 40741.

Número del bastidor: 40741.

Asientos: 2.

Tara: 1.500.

Carga: 700.

Reforma: Cambio carrocería a caja.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Tomás Ferreros Anglada

Domicilio: Padre Luna, sin número

Población: Zaragoza.

Matrícula: SA-2.354.

Marca: Fiat.

Número del motor: 107048.

Número del bastidor: 203927 - TO-

346.

Asientos: 2.

Tara: 1.200.

Carga: 500.

Reforma: De turismo a furgoneta.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Antonio Quintana Gra-

cia.

Domicilio: Bárboles.

Población: Zaragoza.

Matrícula: 8.0-885.

Marca: Panhard-Levasor.

Número del motor: Dodge número

1382.

Número del bastidor: 42175.

Asientos: 3.

Tara: 3.000

Carga: 5.000

Reforma: Cambio de motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Inocencio Andrés de Mi-

guel.

Domicilio: Hernán-Cortés, 7.

Población: Zaragoza.

Zaragoza, 29 de abril de 1950.—El

Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

RELACION de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura durante el mes de abril de 1950

FECHA en que se realiza transferencia	MATRICULA	MARCA	FORMA del vehículo	Servicio que realiza y que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
					NOMBRE Y APELLIDOS	POBLACION	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO Y POBLACION
10 abril 1950	Z-1.921	B. S. A.	Moto	Particular	Manuel Oroz López	Jaca	Enós Navarro Júdez	Miguel Servet, 84
4 id	Z-2.790	Chevrolet	Caja	id	José Tisaire Allué	Remolinos (Zaragoza)	Miguel García Galé	Unión, 20
18 id	Z-3.293	Chandler	C. interior	Público	Tomás Royo Barandiarán	Zaragoza	Dulong, 6	Cavía, 6
24 id	Z-4.521	Broadway	Camión	Particular	Alberto Herranz Ramiro	id	José Navarro Gracia	Coso, 100
4 id	Z-5.376	Dodge	Camión	id	Manuel Lafuente Fuertes	id	Pablo Martín Laborda	Ramón y Cajal, 93
27 id	Z-5.748	Fiat	C. interior	id	Antonio Guedea Clemente	id	Pascual Nogueras Aramburo	Coso, 100
4 id	Z-6.723	Chevrolet	Caja	id	Harinas Soláns, S. A.	id	Dionisio Tello Comas	San Martín, 56, Lérida
21 id	Z-6.826	M. Benz	id	id	Santiago Cuenca Fernández	id	José Cuenca Castelreanas	Estación, 1
24 id	Z-7.040	S. H. C.	id	id	El mismo	id	El mismo	id
24 id	Z-7.216	Dodge	id	id	Jaime Esterli Jarque	Castel de Cabra	Pedro Estopiñán Robles	D. Gascón, 3
18 id	Z-7.506	Ford	id	id	Alfredo Sebastián Marqueta	Calatayud	Derivados Electromecánicos de Sal	Paz, 26
10 id	Z-8.066	Ford	id	id	Faustino Guindeo Navarro	Zaragoza	Pilar Salanova Jaime	Covadonga, 18
24 id	Z-8.099	id	id	id	Constructores Unidos, S. A.	id	Andrés Artigas Ondiviela	General Mola, 60
4 id	Z-8.396	H. Suiza	id	id	León Mainar Agudo	id	Enrique Emperador Vera	Moncasi, 13
17 id	Z-8.423	Minerva	Furgón	id	Jesús Labat Iso	id	Alfonso Minguez Pérez	Sos del Rey Católico (Zaragoza)
24 id	Z-8.517	Dodge	Caja	id	Jesús Alejandro Borque	Uncastillo	Flora Jarauta Martínez	Daroca, 51
24 id	Z-8.578	Federal	id	id	Julian Sanz Ibañez	Zaragoza	Angel Valdeza González	Monteagudo (Zaragoza)
27 id	Z-8.766	G. M. C.	id	id	Vidal Durán Andradá	id	Manuel Relancio Calvez	Garrapimillos (Zaragoza)
10 id	Z-8.873	Fiat	id	id	Francisco Lampre San Pio	id	V. e hijos de Juan J. Domingo	Belchite, 4
18 id	B-66.097	id	id	id	Isidra Ferrando Rivera	id	David Guallar Pérez	Viejos, 20
20 id	BA-4.171	Ford	C. interior	id	Carlos Gállego Palacio	id	Jacinto Sáinz Cano	Paseo Pamplona, 9
20 id	CA-3.958	D. K. W.	id	id	Permando Hernández Gómez	Los Santos de Maimona	Mariano Bayarte Navarro	Tenor Fleita, 3
13 id	GE-4.690	Renault	Moto	id	Alfredo Muro Margarit	Sevilla	Silvestre Adán Millán	Borja (Zaragoza)
4 id	LO-1.640	Peugeot	Camión	id	Ramón Puig Aregal	Sevilla	Rafael Paz Toro	Tarragona, 16
13 id	M-45.920	Plymouth	id	id	I. E. Jabón y P. Quimicos	Logroño	Emilio Villarroja Casas	Caspe (Zaragoza)
12 id	M-51.138	Renault	id	id	Eloisa Olarte Rioja	Madrid	Gabriel Pellegay Labastida	San Jorge, 8
24 id	M-52.992	Hudson	id	id	Carlos Sánchez Moreno	Madrid	José Cabrerizo Jimeno	Cárrica, 5
13 id	M-63.897	Fiat	id	id	Basilio Hernández Gómez	id	Ariza (Zaragoza)	Latasa, 35
20 id	M-67.761	Bussing N.	id	id	Francisco de Diego Fernando	Zaragoza	Eduardo Adiego Tejedor	Aben-Aire, 28
18 id	M-73.086	S. P. A.	id	id	Julia García Ponz	id	Vicente Labodía Sancho	General Sanjurjo, 6
20 id	M-76.773	Chevrolet	id	id	Manuel Pucyo Fernández	id	Santiago Pucyo Fernández	Belchite, 28
27 id	MA-6.227	Renault	id	id	Rafael Anón Baigorri	id	José Andrés Gil López	Bretón, 31
17 id	MA-7.452	Peugeot	id	id	Minas y Ferrocarril de Utrillas	id	Azucarrera del Gállego	Avenida Cataluña, 308
18 id	NA-3.067	Ford	id	id	Lucas Echeveste Cavarán	Valencia	José Sanz Sanz	Marcial Valerio, 10
18 id	NA-4.658	Wauxhall	id	id	Vicente M. Sanz de Bremonán	San Sebastián	Manuel Abenia Rubio	Avenida San José, 52
27 id	PO-3.677	Citroen	C. interior	id	Emérita Casanova Lasilla	Valencia	Valero Sanz Cascante	Avenida de Madrid, 201
14 id	SO-1.038	Peugeot	id	id	Francisco Ricart Raldiris	Maella	Pedro Vidal Bayot	Caspe (Zaragoza)
18 id	SS-6.970	Marmon	id	id	Modesto Ballesteros Rios	Zaragoza	F. San Agustín Sampietro	Paseo del Ebro, 90
			id	Público	Florentino Egueren Badía	Guadalupe	José Hargalejo Barzaran	Independencia, 32
			id	Público	Francisca Pujol Serrat	Gerona	Alejandro Serrano Longares	La Almunia (Zaragoza)
			id	Público			José Martínez Pérez	Plaza España, 1
			id	Público			José Aguarón Salate	Villanueva de Gállego (Zaragoza)

13 abril 1950	V-9.771	Ford	Camión	Particular	Pedro-José Calavia Arellano	Cornago	Bartolomé Laborda Casabona	Ejea de los Caballeros (Zaragoza)
27 id	VA-1.949	Eskine	C. interior	id	Teodoro Almaraz Lapena	Almazán	José M. Escalona Gambau	Zuera (Zaragoza)
5 id	VI-681	Georges Irat	id	Público	T. Gracia y R. Mingulón	Sasago	Angel Palos Fernández	Monzalbarba (Zaragoza)
4 id	VI-1.762	Ford	id	id	Moscaiz J. Tashma Silberberg	Zaragoza	Leopoldo Rumi Arto	Sabiñunigo (Huesca)
13 id	VI-1.956	Fiat	id	Particular	José M. Bruned Marco	Zaragoza	Servando López García	Plaza José Antonio, 10

Zaragoza, 29 de abril de 1950. — El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de abril del año 1950

Día de la inscripción	Núm. de matrícula	PROCEDENCIA	CATEGORIA	MARCA	TIPO	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	HP	Número del bastidor	Capacidad del depósito combustible	Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO Y POBLACION	SERVICIO	DATOS COMPLEMENTARIOS		
																		M. del E.-Certificación núm. 1916	M. SIREA.-Certificación núm. 105	
4	Z-8.886	V	3.	Lancia	Caja	3	5.000	5.000	2.318	2	24	5-R-43	70	9'75x20	Jesús Alejandro Borque	Marcial, 8	P.	M. del E.-Certificación núm. 1916		
8	Z-8.887	V	3.	Dodge	Omib.	24	3.200	3.200	T96-24057	6	22	RL-F-2028	100	32x6	Fermin Larrosa Revilla	S. Vicente de Paúl, 25	S.P.	M. SIREA.-Certificación núm. 105		
8	Z-8.888	V	2.	D. Panhard	C.int.	4	550	550	805.191	2	495	305.191	28	135x400	Paseo M. Agustín, 7	P.	Importación A. de Irún			
18	Z-8.889	V	2.	Fiat	id	4	800	800	297.757	4	835	251.118	30	5'50x15	Presentación Martín Martínez	San Jorge, 19	P.	Parque Móvil Ministerios Civiles		
18	Z-8.890	V	2.	Ford	id	5	1.180	1.180	1.531.223	8	18	1.531.223	80	150x40	Bruch, 177-Barcelona	P.	P. N. G. en I. Ford Zaragoza 3-4-50			
24	Z-8.891	V	2.	Fiat	Caja	2	1.850	1.500	7 R-2638	4	13	005.098	100	30x5	Fernando Catalán Romano	Ueboo	P.	M. E.-Certif. adjudicación n.º 1.055		
24	Z-8.892	V	2.	Butek	C.int.	7	1.610	1.610	Fiat 127-000	6	17	5.-R-24	40	14'50x20	Pedro Gracia Navarro	La Higuera, 14	S.P.	El B. procede del M. E.-Certificación n.º 1.730 y el m. del P. Móvil M. G.		

Zaragoza, 29 de abril de 1950. — El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

Núm. 2.623
MAGALLON

Hallándose paralizada en poder del Servicio Central de Pósitos la cantidad de 23.541 '23 pesetas, perteneciente a este Pósito local, se hace público por medio del presente para que los agricultores que lo deseen y reúnan las condiciones legales puedan solicitar los préstamos que les interesen, en la proporción y condiciones que establece el vigente Reglamento.

La solicitud de préstamos puede hacerse ante esta Alcaldía en cualquier momento.

Magallón, 23 de mayo de 1950. — El Alcalde, Manuel Cuartero.

Núm. 2.625
MONREAL DE ARIZA

Por el término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los correspondientes proyectos de construcción de cuatro escuelas nacionales y cuatro viviendas para Maestros con sus respectivas memorias, planes, condiciones económico-facultativas y presupuesto, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones a que hubiere lugar, según previene el vigente Reglamento de Obras, Bienes y Servicios municipales.

Monreal de Ariza, 22 de mayo de 1950. — El Alcalde, Juan A. Paracuellos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.549

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas en juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Antonio Lacosta Tello, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Cariñena, el día 22 de junio próximo, a las once horas, los bienes siguientes:

Una finca urbana denominada "La Abadía", núm. 1, de Cariñena. Consiste de dos plantas y desván, con una extensión superficial de 966 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, izquierda y espalda, con callejón público, existiendo una bodega formada por ocho trujales o depósitos de vino, con una cabida apro-

ximada de 628.000 litros. Valorada en 193.000 pesetas.

Y una finca rústica situada en término de Cariñena, polígono 28, parcela núm. 16, partida cerca de Aguarón, de cabida 1 hectárea, 1 área, 20 centiáreas. Lindante toda: Norte, camino de la "Cruz de Aguarón"; Sur, Santiago Gracia Bescó; Este, Fernando Asiegas, y Oeste, ferrocarril del Caminreal, dividida en los siguientes lotes:

Lote núm. 1. Parcela de terreno sita en término municipal de Cariñena, dedicada a viña, polígono 28, partida "Cruz de Aguarón", de cabida 38 áreas y 52 centiáreas, que linda: Norte, camino de la "Cruz de Aguarón", Sur, finca de Vicente Magaña; Este, parcela segregada perteneciente a Antonio Lacosta (hoy la Sindicatura de su quiebra, por segregación), y Oeste, ferrocarril de Caminreal. Valorado en 57.780 ptas.

Lote núm. 2. Parcela de terreno dedicado a viña, sito en dicho término, polígono y partida, de cabida 35 áreas y 38 centiáreas. Linda: Norte, camino de la "Cruz de Aguarón"; Sur, finca de Vicente Magaña; Este, parcela de D. Antonio Lacosta (hoy Sindicatura de su quiebra por segregación), y Oeste, parcela de igual propiedad, anteriormente descrita. Valorada en 57.570 pesetas.

Lote núm. 3. Parcela de terreno dedicado a viña, sito en iguales partida, término y polígono, de cabida 38 áreas y 35 centiáreas. Linda: Norte, camino de la "Cruz de Aguarón"; Sur, Vicente Magaña; Este, finca de Santiago Gracia Romeo, y Oeste, parcela núm. 2, de que se segrega, descrita anteriormente. Valorada en pesetas 57.525.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero. Se previene que la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estará de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarla, sin que hayan sido presentados los títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta. Luis Bermúdez.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.611
JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Juan Casañal Laglera en ejecutivo instado por D. Serapio Gracia Villacampa, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la casa descrita en el edicto número 1.201, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al 9 de mayo último, habiéndose señalado para que tenga lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 de junio próximo, a las once horas, rigiendo las mismas condiciones señaladas en el expresado edicto.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Juan Sanz.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.620

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el número 233-50 se tramitan ante este Juzgado de mi cargo contra Emilio Vera San Policarpo, sobre lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Emilio Vera San Policarpo de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y.....

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Vera San Policarpo, como autor y responsable de una falta de lesiones, a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas causadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Avelino Vilas" (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin

de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta. — Avelino Vilas.—P. S. M.: El Secretario, P. Goñi.

Núm. 2.509

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 229 de 1950, se ha acordado citar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a Angel Rañeros Fabrel, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle del Coso, núm. 33, 5.º), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 17 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza, trece de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.563

Agrupación de Sanidad Militar núm. 5
ZARAGOZA

A las diez horas del día 5 de junio próximo se verificará en el Cuartel de esta Agrupación (Casablanca) la venta en pública subasta de tres mulos y tres mulas de desecho.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 17 de mayo de 1950.—El Comandante-Médico mayor.

Num. 2.626

Sindicato de Riegos del Canal de Lodosa
MALLÉN

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 28 de los corrientes a las once horas de la mañana en el local de la C. N. S., y en segunda convocatoria a las doce del mismo día, si en la primera no hubiera número suficiente de asistentes.

Dicha Junta general tendrá como orden del día:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Dar cuenta de las nuevas tarifas de aguas para riegos de este canal de Lodosa durante el año 1950; y
- 3.º Proponer a la junta general la adquisición de una casa habitación para poder establecer en la misma almacenes y dependencias de este Sindicato.

Mallén, 23 de mayo de 1950.—El Presidente, Domingo Cozcolluela.